



DECRETO ALCALDICIO N° 430/

Solicita Retrotraer Proceso de Licitación
3656-8-LE19.

REQUINOA, 05 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 139 de fecha 31.01.2019 efectuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita retrotraer el proceso de Licitación 3656-8-LE19 "Suministros Materiales de Construcción Programa Asistencialidad" de estado "Adjudicado" a "Cerrado", puesto que las bases entregadas se encuentran con error respecto a los materiales a adquirir en lo que dice relación con espesor, kilos o metros, entre otras. Para realizar una nueva evaluación.

Según Adjunta el Decreto Alcaldicio N° 340 del 28.01.2019 y Acta de Evaluación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Retrotraer el proceso de Licitación 3656-08-LE19 "Suministros Materiales de Construcción Programa Asistencialidad" de estado "Adjudicado" a "Cerrado", y de ese modo solicitar mayores antecedentes y aclaraciones de los oferentes para una nueva evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)